La Fábrica
de todos

CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 *"por medio del cual se expide el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"* y de conformidad con lo definido en el Acuerdo No. 006 de 2020 "*por medio del cual se determina la planta global de cargos y estructura de salarios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"*,

CERTIFICA QUE:

Revisada la actual planta de cargos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, no existe personal para acompañar a la **Dirección de Gestión Humana**, en las actividades contempladas en el objeto del contrato que se requiere, el cual es:

"Prestación de servicios profesionales de apoyo al programa de vivienda de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE."

PERFIL: La persona debe cumplir con los siguientes requisitos, conforme a la necesidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
Perfil Académico. Título de profesional en derecho con tarjeta profesional vigente.
Experiencia Mínima. Experiencia mínima requerida de veinticuatro (24) meses, relacionada con las actividades a desarrollar.
Personal Requerido: Una (1) persona natural, para realizar la actividad.

Dado en Itagüí, el 7 de Enero de 2026

ISABEL CRISTINA VARGAS CADAVID
SUBGERENTE